



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente número 3 de crédito extraordinario, del presupuesto para 2019 en vigor, financiado con remanente de Tesorería, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2019, y no habiéndose presentado reclamaciones se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, cuyo detalle es el siguiente:

Presupuesto de gastos: Crédito extraordinario		
Partida	Denominación	Créditos iniciales
619-920	Calle Agustín Nadal	150.000,00 euros
	Total	150.000,00 euros
Presupuesto de ingresos		
Concepto	Denominación	Previsiones
87000	Remanente Tesorería	150.000,00 euros
	Total	150.000,00 euros

Conforme el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Corral de Almaguer, 5 de junio de 2019.—La Alcaldesa en funciones, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

N.º I.-3003